

DISPOSICION D.N.L. 103/21

Buenos Aires, 19 de agosto de 2021

B.O.: 2/11/21

Vigencia: 19/8/21

Empleados de comercio y servicios. Conv. Colect. de Trab. 130/75. Tope 258/21. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/5/21, 1/9/21, 1/1/22, 1/2/22 y 1/4/22.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 130/75](#).